CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA

Importante

Atención: aquí solo encontrarás información sobre Servicios Sociales.

Es decir, si buscas información sobre otros recursos como, por ejemplo, la Renta de Garantía de Ingresos (RGI), ayudas de conciliación para familias, escolarización de menores o acceso a servicios de salud, debes acudir a los respectivos portales de Educación, Familias e Infancia, Osakidetza o Lanbide para informarte.

Además de las prestaciones que se recogen en esta web, cada Ayuntamiento y cada Diputación pueden tener otros servicios y prestaciones diferentes en el ámbito de los Servicios Sociales.

Persona 18+ con enfermedad mental > Atención de día u ocupacional

Estás consultando la ficha resumida. Aquí la información completa.

Para quién

Personas, entre 18 y 64 años, con **enfermedad mental crónica**.

Coste

Servicio sujeto a copago, según situación económica y modalidad de uso.

Condiciones

Diagnóstico de **enfermedad mental crónica**.
Entre **18 y 64 años.**
Empadronamiento.

¿En qué consiste?

Este servicio ofrece una atención de día a las personas con enfermedad mental crónica (ficha 2.2.1). El objetivo es mantener el nivel de autonomía personal, compensar sus limitaciones funcionales y dar apoyo a sus personas cuidadores y cuidadoras habituales.Se trata de un servicio individualizado e integral, adaptado a las necesidades y preferencias de la persona usuaria.En los centros de día para personas con enfermedad mental crónica se ofrece rehabilitación, actividades educativas, atención psicosocial, ocupacional, acompañamiento social y transporte adaptado, cuando sea necesario. También suelen incluir servicio de restauración y de higiene personal, así como atención sanitaria, si la persona lo requiere.El uso del servicio puede ser temporal o

permanente.

¿Para quién?

Personas de entre 18 y 64 años o más, con enfermedad mental crónica, que **requieran un apoyo de intensidad media o alta para realizar actividades** de la vida diaria.

¿Cuánto cuesta el servicio?

Servicio sujeto a copago, es decir, la persona usuaria paga parte del servicio dependiendo de su situación económica y de la modalidad de uso del servicio.

¿Qué requisitos debo cumplir para solicitarlo?

Tener entre 18 y 64 años.

Diagnóstico de enfermedad mental crónica o reconocimiento de dependencia derivada de dicha enfermedad.

Empadronamiento en el Territorio Histórico donde se realice la solicitud.

Nacionalidad española o residencia legal.

¿Dónde puedo solicitar el servicio?

En los **Servicios Sociales de Base** de tu barrio, municipio o comarca.

Ampliar información:

- Centro de día para personas con enfermedad mental en Araba
- Centro de día para personas con enfermedad mental en Bizkaia
- Centro de día para personas con enfermedad mental en Gipuzkoa

Consultar información completa